

”2019 Centenario del Nacimiento de María Eva Duarte”

San Andrés de Giles, 12 de julio de 2019.

COMUNICACIÓN N° 800

Visto:

El horario de atención de las Salas de Primeros Auxilios de las localidades de nuestro Partido y;

Considerando:

Que a las mismas concurren los vecinos para ser atendidos por los profesionales que se desempeñan en las Salas;

Que el horario establecido resulta muy acotado ya que se presentan distintas situaciones en las cuales deviene necesario una atención permanente;

Que la salud es un servicio esencial que debe brindarse con mayor amplitud para abarcar la totalidad de los casos que puedan presentarse;

Que el servicio de salud son aquellas prestaciones que brindan asistencia sanitaria, y que su articulación debe constituir un sistema de atención orientado al mantenimiento, la restauración y la promoción de la salud de las personas;.

Que es de público conocimiento que han acontecido sucesos que no han sido cubiertos, quedando insatisfechas necesidades básicas de los vecinos de nuestras localidades;

Que todos los ciudadanos de nuestro partido tienen derecho a recibir atención médica primaria en todo momento sin importar el lugar en lugar donde viven;

Que es deber del Estado Municipal velar por el eficiente servicio de salud en todo nuestro Partido;

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante en uso de atribuciones que le son propias, aprueba la siguiente:

COMUNICACION



Honorable
Concejo
Deliberante
San Andrés de Giles

”2019 Centenario del Nacimiento de María Eva Duarte”

Artículo 1º: Instar al Departamento Ejecutivo a que adopte las medidas pertinentes para el funcionamiento las veinticuatro horas de todas las Salas de Atención de Primeros Auxilios de las localidades del Partido de San Andrés de Giles.-

Artículo 2º: De forma.-

Dada en Sesión Ordinaria celebrada por este Honorable Concejo Deliberante de San Andrés de Giles, el día 11 de julio de 2019.-